I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000048

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 17 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/156/2016 del Administrador Municipal; el Ord N°400/014/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante N°10 Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, el Ord. N°500/021/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, dispone expresamente que las municipalidades pueden desarrollar funciones relacionada con la prevención de riegos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia, entendida ésta como cualquier evento de origen natural, o por la acción humana y que afecte a las personas y su medioambiente, poniendo en riesgo su integridad física y psicológica y su entorno inmediato.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Plan de Protección Civil 2017"**, que tendrá por objetivos prevenir las situaciones de emergencia y atender oportunamente a la población una vez producidas, identificar los principales problemas que provocan las situaciones de emergencia y establecer los mecanismos que permitan su prevención y resolución oportuna.

2. El programa tendrá la cobertura en todo el territorio comunal.

3. Las actividades consideran el establecimiento de convenios marco para la provisión de: camión agua jet para la limpieza sumideros, camión tolva y minicargador para el retiro de escombros y movimientos de tierras, servicio de provisión e instalación de mediaguas y servicio de rebaje de árboles.

4. Recursos Humanos: se considera al personal de los Departamentos de Acción Social, de Aseo y de otros Departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, si fuese necesario.

4.1 Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal que colabore en tales emergencias las que se asignarán de acuerdo a la situación y debidamente fundamentados e informados por el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000048

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

5. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, tramitará las adquisiciones que se indican y por los montos que en cada caso se señala:

Actividad/Servicio	Monto
Arriendo Camión Agua jet	$8.000.000
Arriendo Camión Tolva con Minicargador	
Rebaje de Árboles	$4.000.000
TOTAL PROGRAMA	**$12.000.000**

6. Otros requerimientos:

N°	ITEM	MONTO
1	Emergencia Depto. Acción Social	$300.000
2	Emergencia Depto. Aseo	$300.000

7. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario con el apoyo de la Dirección de Gestión Ambiental y sus ejecutores serán los Departamentos de Acción Social y de Aseo.

8. El costo total del programa asciende a la suma de $12.600.000.- (doce millones seiscientos mil pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.09.003 "Arriendo Vehículos"; 22.08.999.003.002 "Servicio de Rebaje de Árboles"; 24.01.001 "Fondos de Emergencia", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000048

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal
Pagina Web